



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

**Vicerrectorado de Internacionalización
Gerencia
Área de Formación del PAS**

**RESOLUCIÓN DE 31 DE MARZO DE LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD DE GRANADA, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS
DE APOYO A LA ACREDITACIÓN DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA
DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE GRANADA**

Objeto: ayudas destinadas a cubrir los gastos relacionados con las tasas de inscripción de exámenes oficiales de acreditación de idiomas de nivel B1 o superior en el Centro de Lenguas Modernas de la Universidad de Granada.

Dirigida a: Personal de Administración y Servicios en activo de la Universidad de Granada.

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 21 de abril de 2023.

Resolución provisional de solicitudes admitidas: 25 de abril de 2023.

Plazo de presentación de alegaciones: hasta el 4 de mayo de 2023.

Resolución definitiva de solicitudes admitidas: 5 de mayo de 2023.



■ 1. OBJETO Y FINALIDAD

Con la finalidad de fomentar la atención al público internacional y la participación en actividades internacionales del PAS, así como cumplir con la recomendación del programa Erasmus+ de tener un nivel mínimo de B2 para participar en movilidad con fines de formación, este Vicerrectorado, conjuntamente con la Gerencia de la Universidad de Granada, convoca, en régimen de concurrencia competitiva, **quince (15) ayudas** destinadas a cubrir los gastos relacionados con las tasas de inscripción de exámenes oficiales de acreditación de idiomas de nivel B1 o superior en el Centro de Lenguas Modernas de la Universidad de Granada.

■ 2. FINANCIACIÓN

La financiación de las plazas convocadas en esta convocatoria procede de los fondos contemplados en el **Programa 6.4. Apoyo a la acreditación de competencia lingüística del Personal de Administración y Servicios (PAS)** del Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Granada. La ejecución de las ayudas estará supeditada a la normativa recogida para las subvenciones genéricas dentro de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio 2023 y a toda la normativa vigente que supletoriamente le sea de aplicación.

La financiación de las ayudas, en caso de concederse, se hará con cargo a la orgánica 3024420000 programa de gasto 422D7 y aplicación económica 648.00.04, por una cuantía máxima de 3 000 €, según lo dispuesto en el «Marco de actuación para la formación de encargos a Formación y Gestión de Granada SL, MP como medio propio de la Universidad de Granada», aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 3 de mayo de 2021.

La concesión de estas ayudas será incompatible con cualquier otra ayuda, subvención, ingreso o recurso para la misma finalidad, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

■ 3. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Podrá solicitar estas ayudas el Personal de Administración y Servicios con vínculo laboral como miembro del PAS de la Universidad de Granada o de su centro adscrito por un periodo no inferior a doce meses en el momento de realizar la solicitud.

Las solicitudes, dirigida a la Oficina de Relaciones Internacionales, se presentarán junto con el **Anexo I. «Formulario de solicitud»** a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada: sl.ugr.es/0cJM

En la valoración de las solicitudes recibidas se considerarán únicamente aquellas que correspondan a tasas de examen de nivel B1 o superior organizados por el Centro de Lenguas Modernas de la Universidad de Granada. El listado completo de los certificados de idioma admitidos se establece según lo contemplado en el «Procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de lenguas



extranjeras en la Universidad de Granada», aprobado por Consejo de Gobierno el 30 de abril de 2019, disponible para su consulta en el siguiente enlace: <http://sl.ugr.es/0b4h>.

Las personas seleccionadas que no superen la prueba para la que solicitaron ayuda, deberán abonar al CLM el precio total de las tasas de examen en los plazos en los que se les requiera.

La presente convocatoria no es de aplicación para quienes realicen el curso de idioma presencial (inglés o francés) del «Plan de Formación del PAS 2022/2023», por poder, según lo dispuesto en dicho Plan, examinarse para obtener la acreditación del nivel de competencia lingüística del MCER: B1 o B2, en las fechas que establezca el Centro de Lenguas Modernas.

■ 4. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Las solicitudes serán evaluadas por una comisión creada al efecto, que estará presidida por la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada o la persona en quien delegue y formada por:

- la Gerente,
- la Directora de Política Lingüística,
- la Directora del Área de Formación del PAS,
- una persona representante designada por la Comisión de Formación del PAS,
- la Directora de la Oficina de Relaciones Internacionales, que actuará como Secretaria,

o aquellas personas en quienes deleguen.

En la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta las siguientes prioridades:

- No haber recibido subvención de este programa anteriormente.
- Tener implicación en labores relacionadas con la internacionalización.
- Impacto de la acreditación en el puesto de trabajo de la persona solicitante.

Finalizado el plazo de presentación y examinadas las solicitudes por parte de la Comisión de Selección, la Rectora dictará resolución provisional del resultado del proceso de selección. Se abrirá un plazo de cinco días hábiles para la presentación de alegaciones. Finalizado ese plazo y resueltas las alegaciones, la Rectora dictará resolución definitiva. Contra dicha Resolución, que se dictan por delegación de firma de fecha de 9 de febrero de 2023 y que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrá interponerse recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Internacionalización
Gerencia
Área de Formación del PAS

Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

Todas las resoluciones se publicarán en la página del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Granada: <http://internacional.ugr.es>.

■ 8. INFORMACIÓN SOBRE LA CONVOCATORIA

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán a la dirección de correo intlinfo@ugr.es

■ 9. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace: sl.ugr.es/0cz4

■ 10. RECURSOS

Contra las bases de la presente convocatoria, que se dictan por delegación de firma de fecha de 9 de febrero de 2023 y que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrá interponerse recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

En Granada, a fecha de firma electrónica

LA RECTORA

P.D. de firma (Resolución de 9 de febrero de 2023)

La Vicerrectora de Internacionalización
Dorothy Kelly

La Gerente
M^a del Mar Holgado Molina